BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1.996/2015

O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión : 03/09/2015**	
Entidad:	**Banco Nacional de Fomento**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**287.019**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Piezas de reposición de Radios Portables para el Banco Nacional de Fomento.			
Proveedor:	**TELECOM S.A.**	**RUC:**	**80008945-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Batería para radio HYT 700.	Unidad	HYT	CHINA	10 (diez)	172.144	1.721.440
2	2	Batería para radio VERTEX 230.	Unidad	VERTEX	CHINA	18 (dieciocho)	111.300	2.003.400
3	3	Antena para radio VERTEX 230.	Unidad	VERTEX	CHINA	18 (dieciocho)	44.520	801.360
4	4	Auricular para radio VERTEX 230.	Unidad	VERTEX	CHINA	18 (dieciocho)	37.100	667.800
5	5	Cargadores de batería VERTEX 230.	Unidad	VERTEX	CHINA	10 (diez)	126.140	1.261.400
				TOTAL				6.455.400.-

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: La suscripción.**	**Hasta: 40 (cuarenta) días.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 15 (quince) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Dirección de Seguridad.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	6.455.400.-
						Total:			

TELECOM
Sociedad Anónima
San Roque González 1734 - Lambaré Paraguay
E-mail: telecom@telecom.com.py
Tel.: 333 399 Fax: 334 342

3/SET/2015

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Resolución N° 11 Acta 116 Fecha 20-agosto-2015

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco
Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección de Seguridad
31/08/2015
14:10 hs.